

Núm. 43

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 19 de febrero de 2015

#### Sec. III. Pág. 13675

# III. OTRAS DISPOSICIONES

# MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, por la que se resuelven solicitudes de Secretarios Judiciales sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento oral y escrito de la lengua oficial y del Derecho propio de determinadas comunidades autónomas, a efectos de concursos de traslados.

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, dispone en el artículo 450.4 que en aquellas Comunidades Autónomas que gocen de derecho civil, foral o especial, y de idioma oficial propios, el conocimiento de los mismos se valorará como mérito. Y el artículo 109 del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales establece que en la resolución de los concursos para la provisión de destinos en territorio de las Comunidades Autónomas cuyos Estatutos de Autonomía reconocen la oficialidad de una lengua propia distinta del castellano y de las que poseen Derecho propio se tendrá en cuenta el reconocimiento de méritos por la acreditación de dichos conocimientos y establece el procedimiento y la forma de valoración de los mismos.

Esta Secretaría General de conformidad con lo dispuesto en las referidas normas, ha resuelto:

#### Primero.

Aprobar las propuestas en relación con las solicitudes presentadas por miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales en las que interesan se les reconozca el mérito del conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de determinadas Comunidades Autónomas, lo que supondrá un reconocimiento a los solos efectos de concursos de traslados de una puntuación máxima equivalente a tres años de antigüedad, según el nivel de conocimiento, valorándose de la siguiente manera:

Nivel elemental: 1 año. Nivel medio: 2 años. Nivel superior: 3 años.

#### Segundo.

Aprobar las propuestas en relación con las solicitudes presentadas por miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales en las que interesan se les reconozca el mérito del conocimiento del Derecho propio de determinadas Comunidades Autónomas, lo que supondrá un reconocimiento a los solos efectos de concursos de traslados de una puntación equivalente a un año de antigüedad.

#### Tercero.

Notificar el texto íntegro de la Resolución a los interesados y publicar en el Boletín Oficial del Estado las relaciones de solicitantes a los cuales les ha sido reconocido el mérito del conocimiento oral y escrito de la lengua propia de determinadas Comunidades Autónomas (anexo I) y/o el mérito del conocimiento del Derecho propio de determinadas Comunidades Autónomas (anexo II).

#### Cuarto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente



Núm. 43

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 19 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 13676

o potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de dos meses o un mes respectivamente, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 3 de febrero de 2015.–El Secretario General de la Administración de Justicia, Antonio Dorado Picón.

#### **ANEXO I**

### Reconocimiento de Idioma

Apellidos y Nombre	Idioma	Nivel
Aragonés Guarro, M.ª del Carmen	Catalán	Medio.
Arques Galiana, Francisco Javier	Valenciano	Elemental.
Campayo Soler, Pablo	Valenciano	Medio.
Carabal Guaita, Natividad	Valenciano	Medio.
Cordero Lozano, Carlos	Euskera	Elemental.
Espí Bibian, Cristina	Valenciano	Elemental.
Fernández Tasa, David	Catalán	Superior.
González Alfaro, Inmaculada	Catalán	Medio.
Herraiz Pagés, Jaume	Catalán	Medio.
Lloves Forneiro, Jose	Gallego	Superior.
Martín Pareja, Inmaculada	Valenciano	Medio.
Modesto Cortes, Cristina	Valenciano	Medio.
Morcillo Agramunt, M.ª Elena	Catalán	Superior.
	Valenciano	Medio.
Moya Noves, Sonia	Valenciano	Medio.
Navarro Bayo, Adoración	Catalán	Superior.
Pertusa Guillén, Máximo José	Valenciano	Medio.
Prieto Rascado, María Dolores	Gallego	Superior.
Salvador Pechuan, Patricia	Valenciano	Elemental.
Sanabra Gafarot, Joan	Catalán	Medio.
Sánchez García, Paulina	Catalán	Medio.
Sancho de la Tajada, M.ª Pilar	Catalán	Elemental.
Sebastián Barrado M.ª Teresa	Catalán	Elemental.
Sendra Vergaz, Olga	Valenciano	Superior.
Serrano Masip, Alfonso	Catalán	Superior.
Torrell Massó, Mónica	Catalán	Superior.

## **ANEXO II**

### Reconocimiento de derecho

Apellidos y nombre	Derecho
Arcay Iglesias, M.ª Dolores	Gallego.
Baquedano García, Raquel	Aragonés.
Campos del Álamo, M.ª Pilar	Aragonés.
Fernández Tasa, David	Catalán.
Lloves Forneiro, Jose	Gallego.
Loshuertos Puértolas, Carmen	Aragonés.
Mayo Galera, Alejandro	Catalán.
Pavón García, Jesús Esteban	Valenciano.
Sanabra Gafarot, Joan	Catalán.
Sebastián Barrado, María Teresa	Aragonés.
Valero Marín, Sonia	Catalán.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X